



Resolución Directoral

N° 0256-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 18 de Junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 162-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH-ODTH, respecto a la designación temporal del servidor Miguel Ruperto Vásquez Cárdenas en el cargo de Director General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para la designación temporal del cargo a fin de garantizar el flujo administrativo y funcional de dicha Dependencia;

Que, mediante el documento del visto, se verificó que el servidor Miguel Ruperto Vásquez Cárdenas cumple con los requisitos del puesto, para la designación temporal en el cargo de Director General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° literal c) de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI referida a la delegación de facultades para el ejercicio 2022, se delegó en el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras, la facultad de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el Nivel F-5;

Que, de conformidad con lo señalado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar Temporalmente y en adición a sus funciones, al servidor Miguel Ruperto Vásquez Cárdenas en el cargo de Director General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 18 de junio de 2022; y en tanto se designe un titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Miguel Ruperto Vásquez Cárdenas.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).



Resolución Directoral

N° 0256-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 18 de Junio de 2022

Artículo 4°- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

Documento Firmado Digitalmente

Jessica Paola Vílchez Villanueva
Directora General (e)
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Cut N° 26851-2022